



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. 2019 – 05252511 -
referenciado: Actualización de valores Hemodiálisis, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita ajuste de valores de las prestaciones relativas a Hemodiálisis, el cual resultó acordada mediante negociación entre el Ministerio de Salud, OSEP y la Asociación de Prestadores Privados de Hemodiálisis y Transplantes Renales de la Provincia de Mendoza, resultando el incremento de la sesión y el valor del traslado urbano.

Que en esta oportunidad el prestador solicita ajuste de valores por incremento de costos y variables del mercado, acordándose modificar los valores correspondientes al mes de Agosto de 2025, proponiéndose la sesión en \$200.526,00. – traslado: \$15.202,00.-

Que asimismo se propone modificar el valor del Km., excedente a \$523,00.- a partir del mes de Agosto de 2025, como así también el ajuste del valor del catéter.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto emite informe sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada a partir del mes de Agosto de 2025, la actualización de valores de las prestaciones de Hemodiálisis y Traslado Urbano convenidos entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y TRASPLANTES RENALES DE MENDOZA (A.P.P.H.T.R.M.) y la CÁMARA ARGENTINA DE SERVICIOS y PRODUCTOS DE TERAPIA RENAL, según ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal y conforme se detalla a continuación:

Agosto/25: Sesión \$200.526,00. – traslado: \$15.202,00.-

ARTICULO 2° - Tener por actualizado a partir del mes de Agosto de 2025, el valor del Km. excedente quedando establecido en PESOS QUINIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$523,00.-).

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 41 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-11-2025
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Mód.	Cód.	Descripción		Val. Sesión	Val. Módulo
125	27-01-02	Hemodiálisis (*se suma el mód. urbano al total del módulo)	\$200,526.00	\$215,728.00	\$2,804,464.00
		Módulo urbano de traslado	\$15,202.00		
126	27-01-03	DPC Ambulatoria (estandar)			\$3,235,920.00
127	27-01-08	DP Automatizada con Cicladora o Con sustancia biocompatible			\$3,667,376.00
128	27-01-09	Entrenamiento			\$3,235,920.00
129	27-01-05	Malargüe (*)		\$258,874.00	\$3,365,362.00
130	27-01-10	Diálisis en agudo			\$348,55
36-01	1944-02-04	Km excedente en traslados		\$523.00	
133	27-01-07	Extracción del Catéter de diálisis peritoneal			\$1,396,988
131	27-01-06	Diálisis Paciente HIV (*)		\$258,874.00	\$3,365,362.00
137	27-01-19	Catéter diálisis paciente agudo – libre elección		\$71,760.00	
138	27-01-20	Diálisis en internación a afiliados crónicos (adicional 20%)		\$40,105.00	
		Hemodiafiltración			
125-01	27-01-12	Hemodiálisis crónico No convencional		\$258,874.00	
125-02	27-01-13	Hemodiálisis en Hemodiafiltración (*)			\$3,365,362.00
129-01	27-01-14	Hemodiálisis en Hemodiafiltración- Malargüe (*)		\$310,649.00	\$4,038,437.00
130-01	27-01-11	Diálisis en agudo c/ Técnica no convencional SLED			\$418,260.00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°5252511-19, Actualización Hemodialisis

Datos Generales

N° de Expte: 5252511-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------